Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 11.939.-
MONTE PATRIA: 30 de Julio de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°12.468, de fecha 06.07.2018, emitido por DIDECO-Odel-Turismo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 30.07.2018;
- Términos Técnicos de Referencia de fecha 24.07.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 12.468 emitido por DIDECO – Odel - Turismo, solicitando la compra de timbre para bolsas de papel ecológicas para entrega de productos en ferias de turismo.
- Terminos Técnicos de Referencia de fecha 24.07.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia de fecha 24.07.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Timbres", al proveedor Jorge Martinez Sola, R.U.T. N° 12.066.335-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $18.000.- (Dieciocho mil pesos) iva incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.001.001.000 "Materiales de oficina municipal" area de gestión 1.1.1.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/cve
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO DAF